

08/07/2025

FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413

SOLICITANTE

Nombre y Apellido	BOTIUK MARIA ALEJANDRA		
DNI / C.I	21.723.655	Nacionalidad	ARGENTINA
Domicilio	Av. Corrientes N° 2183	Tel.Cel	3764-430904
En carácter de:	APODERADA/O		

ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Defunción	1251	13	51	2014	POSADAS SECC. I	DELEGACION
Dato/s Incorrecto/s		Nombre del/la Inscripto/a		ISAIAS RAMON		
Dato/s Correcto/s		RAMON ISAIAS				

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
---					-----	-----
Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION			Haga clic aquí para escribir texto.		
Dato/s Correcto/s	Haga clic aquí para escribir texto.					

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
---					-----	-----
Dato/s Incorrecto/s		ELEGIR OPCION		Haga clic aquí para escribir texto.		
Dato/s Correcto/s		Haga clic aquí para escribir texto.				

ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:

1	ACTA DE NACIMIENTO	2	PODER GENERAL PARA JUCIOS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
3	Haga clic aquí para escribir texto.	4	Haga clic aquí para escribir texto.

OBSERVACIONES:

Haga clic aquí para escribir texto.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

BOTIUK
VANDENDORP
Maria Alejandra
Firmado digitalmente por
BOTIUK VANDENDORP
Maria Alejandra
Fecha: 2025.07.08 07:38:26
+03'00'

Firma de Solicitante

Firma y Sello de Funcionario

Tomo	Acta	Año
13	1251	2014

DEFUNCIÓN

En Capital - SECC. 1° CENTRO
República Argentina, a Veintidós de Diciembre
de 2014. Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo la DEFUNCIÓN de
CACERES Isalas Ramon
Sexo: MASCULINO Nacionalidad: ARGENTINA
estado
profesión Sin Informar Doc. Ident DNI: 5746477
Domicilio Lanuse 561-Posadas-Misiones
Hijo de:
y de:
Nacido en Corrientes el 03 de Junio de 1938
Ocurrida en: Lanuse 561-Posadas-Misiones
El 20 de Diciembre de 2014, a las 11:00 horas
Causa de la Defunción: Paro cardiorrespiratorio.
Certificado Médico: MEDICO OSCAR ALBERTO ZELAYA
Era cónyuge de:
Declarante: Marco Ramon LEDESMA Doc. Ident: 31110475
Domicilio: Catamarca N 1764-Posadas Misiones
Obra en Virtud de Ser empleado de la Empresa Funebre. Leida el Acta firma conmigo el
declarante.




GABRIELA FERREYRA
Firma Autorizada
Registro Provincial de las Personas

39cd7b469bae7c617c73e0d008195ef

02_090615000054-017404

3^a Sección
Cáceres
Hacienda
Gracia



Trigüeros veinte y tres: en la tercera sección
de San Roque, a siete de junio de mil no-
vecientos treinta y ocho, ante mí, juez Pele-
nos y Encargado del Registro Civil: Martín Cáce-
res, de treinta y siete años, casado, argentino,
domiciliado en esta sección, de profesión
agricultor, hijo de Benito Cáceres, de lazo. Que
el día del corriente a las diez horas, me
en su domicilio el varón Ramón Gracia,
a quien vi, hijo legítimo de él y de Doña
Inesaurable, de treinta y siete años, casada,
de profesión quehaceres domésticos, y
de la Comunidad Inesaurable y de Feliz Ma-
za. Leída el acta la firmaron conmigo el de-
clarante y los testigos: Pedro C. Cáceres, de
treinta y ocho años, casado y Martín Lusa,
de treinta y siete años, casado, argen-
tinos, domiciliados en esta sección. En acta
sigue al de nacimiento de Petrona
Celestina Florante, Martín Cáceres.



Código de validación:

0A06-2A4F

Fecha de Emisión: 26/06/2025 11:48hs.

Pág. 1 de 3

El contenido de la presente acta puede ser validado accediendo a <https://www.registrociviltes.gob.ar/validar>.

Firmado por Quiroz Carolina Rut (Subrogante Legal Archivos) el 26/06/2025 10:50 hs

Pedro C. Cáceres
Hay un sello. Es copia
Martin Basso Adolfo Lugo
Rogelio P. Viana



Código de validación:

0A06-2A4F

Fecha de Emisión: 26/06/2025 11:46hs.

Pág. 2 de 3

El contenido de la presente acta puede ser validado accediendo a <https://www.registrocivildes.gobar.validar>.

Firmado por Quiroz Carolina Rut (Subrogante Legal Archivos) el 26/06/2025 10:50 hs



ACTUACION NOTARIAL

B 00859510
CE CE OC CI NU CI UN CE



Signature Not
Verified

Digitally signed by BOTIUK
VANDENDORP Maria
Alejandra
Date: 2023.08.22 10:50:35
ART
Reason: Dra. Maria
Alejandra Botiuk
Location: Posadas Misiones

PRIMERA COPIA. ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y DOS. En la ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, República Argentina, a veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veintitrés ante mí, **María Fabiana PIAGGIO**, Escribana Autorizante, Titular Registro Notarial 137, con asiento en esta ciudad **COMPARECE**: **María Gabriela CÁCERES**, Documento Nacional de Identidad 27.574.645, CUIL 27-27574645-8, nacida el 24/09/1979, casada en primeras nupcias con Hugo Omar Butiuk, domiciliada en Alvear 1247, Apóstoles, Provincia de Misiones; argentina nativa, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento personal, justifica su identidad con la exhibición del respectivo documento, conforme lo establecido por el artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación. Expresa bajo juramento que es capaz y no está inmersa en los artículos 44 y 45 del Código Civil y Comercial de la Nación. **INTERVIENE** en sus propios derechos. **Y DICE**: Que confiere **PODER GENERAL PARA JUICIOS Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS** a favor de la doctora **María Alejandra Botiuk**, CUIT 27-21723655-5, Matrícula C.A. 1183 T° IV F° 86 y S.T.J. N° 1074 F° 57 L° I CSJN T° 105 F° 289 para que actúe en su nombre y representación e inicie y/o prosiga hasta su total terminación en todos los asuntos de índole judicial, administrativo o contencioso administrativo que al presente tuviera pendiente o que en adelante le ocurra como actora, demandada o simplemente interesada, ya sean civiles, comerciales, laborales, criminales de cualquier fuero, naturaleza o jurisdicción; con cláusula especial para aceptar herencias. Al efecto faculta a su mandataria, para que se presenten ante los Señores Jueces, Tribunales, Autoridades Administrativas competentes y Oficinas Públicas y privadas de cualquier fuero o jurisdicción con: Escritos, escrituras, testigos, solicitudes, peritos, títulos, partidas, y cuantos documentos se requieran, otros medios de prueba y justificativos y pueda: Entablar y contestar demandas, contra demandas, prorrogar y declinar jurisdicción, poner y absolver posiciones, comprometer en árbitros de derecho o en amigables componedores, asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas y letras o exámenes periciales, pedir desalojos, presentar, prestar o exigir cauciones juratorias, arraigos y fianzas, tachar, apelar, recusar, desistir apelaciones, u otro derecho, decir de nulidad y oponer excepciones.

renunciar a prescripción adquisitiva, intervenir en incidentes, labrar y firmar actas, efectuar depósitos
y pagos por cualquier consignación, presentar o exigir liquidaciones y rendiciones de cuentas,
otorgar o pedir recibos en juicio. Con facultad de nombrar abogados, escribanos, contadores,
rematadores, curadores, partidores, y peritos de toda índole, adoptar o solicitar medidas
conservatorias, testimonios, inscripciones, devoluciones de documentos y compulsas de libros, pedir
rehabilitaciones, firmar las escrituras y demás instrumentos públicos o privados que sean
consecuencia del presente, pedir cumplimiento y rescisión de contratos, reconocimientos de firmas y
diligencias periciales, libramiento de edictos y exhortos con los recaudos del caso, producir informes,
aleatos, hacer denuncias, observar créditos, decir de nulidad y falsedad a instrumentos públicos y
privados, asistir a juicios de conciliación, pedir secuestros, solicitar careos, retractaciones y
declaraciones indagatorias, intervenir o iniciar juicios sucesorios, declaración de herederos, aceptar
herencias, adjudicaciones, solicitar colaciones y practique cuantos más actos, trámites y diligencias
fueren necesarios para el cumplimiento del presente. LEIDA que le fue la suscribe por ante mí, doy
fe. ESTA LA FIRMA DE María Gabriela Cáceres. ANTE MÍ María Fabiana PIAGGIO, ESCRIBANA
AUTORIZANTE, ESTAN MI FIRMA Y SELLO NOTARIAL. CONCUERDA: Con su matriz de igual
número que pasó ante mí al Folio 70 del Protocolo del corriente año, del Registro a mi cargo, doy fe.
Para LA INTERESADA expido PRIMERA COPIA, en un sellado debidamente habilitado que sello y
firmo en lugar y fecha de otorgamiento. CONSTE.


Ma. FABIANA PIAGGIO
ESC. PCA. NAC.
Reg. Not. 137
Apóstoles

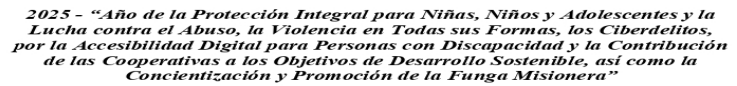


REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Operación	3704435
Fecha	08-07-2025
Tarjeta	VISA DEBITO
Hora	07:23
Autorización	604517
N° de tarjeta	XXXX XXXX XXXX 2013
Descripción	RECTIFICACION DE DATOS
Cuotas	1
TOTAL	\$5,300.00

COMPROBANTE DE PAGO VÁLIDO.

Un servicio de  **Helipagos**



A LA SEÑORA
DIRECTOR GENERAL
DEL REGISTRO PCIAL
DE LAS PERSONAS
S / D:

Es cuanto informo.-.

Dra. MARIA ALEJANDRA BENITEZ
ABOGADO LEGAL
Opin. Jurídico y Legalizaciones
Registro Provincial de las Personas

Posadas, 11 de Julio de 2025.

DISPOSICION N° 1446/25

Y VISTOS: CARATULADOS "EXPTE N° 1996-A-25, BOTIUK MARIA ALEJANDRA S/ RECTIFICACION ACTA DE DEFUNCIÓN DE CACERES ISAIAS RAMON".-

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 Se presenta la Sra. BOTIUK Maria Alejandra en su carácter de Apoderada, acreditando su identidad con el D.N.I. N° 21.723.655 solicitando que se rectifique en el Acta de Defunción de CACERES Isaias Ramon D.N.I. N° 5.746.477, (Acta 1251-Tomo 13°-Año 2014, inscripto en Delegación R.P.P. Secc. 1° Centro, Posadas-Mnes.) el nombre del causante, donde se consignó: "Isaias Ramon", debiendo ser: "**Ramón Isaias**"

Que a los efectos de probar lo solicitado precedentemente se adjunta fotocopias certificadas de: 1) Acta de defunción a rectificar, 2) Acta de nacimiento del causante, 3) Poder a nombre de la solicitante.-

Que se accede por informe N° 345/25 Reg. Departamento Jurídico y Legalizaciones a lo solicitado dando el Visto Bueno y Legal, todo ello en virtud de lo previsto por el Art. 85 de la Ley N° 26.413 y normativas concordantes.-

POR ELLO.

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTICULO 1: RECTIFIQUESE, en el Acta de Defunción de CACERES Isaias Ramon, (Acta 1251-Tomo 13°-Año 2014, inscripto en Delegación R.P.P. Secc. 1° Centro, Posadas-Mnes.) el nombre del causante, siendo lo correcto: "**Ramón Isaias**"

ARTICULO 2: COMUNIQUESE, oportunamente, por Departamento Despacho del R.P.P. a la Delegación Secc. 1° Centro, Posadas-Mnes. a los efectos de cumplimiento.-

ARTICULO 3: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido, ARCHIVESE por Departamento Despacho del Registro Provincial de las Personas.-

ECHEVERRIA Paula Brigida
Firmado digitalmente por
ECHEVERRIA Paula Brigida
Fecha: 2025.07.14 07:06:44
-03'00'



Registro Provincial de
las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

51

Tomo	Acta	Año
13	1251	2014

DEFUNCIÓN

En Capital - SECC. 1° CENTRO
República Argentina, a Veintidós de Diciembre
de 2014 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo la DEFUNCIÓN de CACERES Isaías Ramon
Sexo: MASCULINO Nacionalidad: ARGENTINA
estado N/D
profesión Sin Informar Doc. Ident DNI: 5746477
Domicilio Lanuse 561-Posadas-Misiones
Hijo de: _____
y de: _____
Nacido en Corrientes el 03 de Junio de 1938
Ocurrida en: Lanuse 561-Posadas-Misiones
El 20 de Diciembre de 2014, a las 11:00 horas
Causa de la Defunción: Paro cardiorespiratorio.
Certificado Médico: MEDICO OSCAR ALBERTO ZELAYA
Era cónyuge de: _____
Declarante: Marco Ramon LEDESMA Doc. Ident: 31110475
Domicilio: Catamarca N 1764-Posadas Misiones
Obra en Virtud de Ser empleado de la Empresa Funebre.Lelda el Acta firma conmigo el declarante.

58

Rectificación

Disposición N° 1446/2025 de fecha 11-07-2025. Expte N° 1996-A-2025. ART. 1° RECTIFIQUESE, en el Acta de Defunción de: CACERES Isaías Ramon, (Acta 1251- Tomo 13°- Año 2014, inscripto en Delegación R.P.P. Secc. 1° Centro, Posadas-Mnes.), el nombre del causante, siendo lo correcto: "Ramón Isaías".- ART. 2° y 3° de forma. Firmado Dra. Paula Brigida Echeverría, Directora General del R.P.P. Hay un sello. Posadas- Misiones.- 15-07-2025.



VIRIANA E. R. CASTILLO
Jefe Departamento
Registro Provincial de las Personas

39cd7b469beae7c617c73e0d008195ef